

TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 132.-

DALCAHUE, 15 de Enero del 2019.-

V I S T O S: Sesión Extraordinaria N° 17 de 14.12.2018 donde se aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$ 38.418.000.-** (Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Pesos). –

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002 (041) Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	\$ 23.110.000.-
De la cuenta 24.01.003 (024) Salud a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	\$ 12.643.000.-
De la cuenta 24.01.009 (002) Educación Pre Básica a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	\$ 2.665.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- JSHS/MAAB/RCCC/pyoa.**